

CONCON, 12 NOV 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1757 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- g) La Solicitud de la Srta. Karla Medina Fabres, Asistente de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito.
- h) Certificado Nacimiento de hijo de la funcionaria.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la Extensión Permiso Postnatal Parental Completo de la Srta. **KARLA ANDREA MEDINA FABRES, RUT.:** [REDACTED] **Asistente de Párvulo**, desde el **14 de Noviembre de 2018** hasta el **14 de Febrero de 2019**.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LINDA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>